



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3532666 Ext. 74162 Cel. 3249017465
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2024-01521-00

La demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82, 390 y siguientes del CGP, por tanto, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1. Admitir** la demanda instaurada por Leonardo Olarte Acosta como representante legal del Consorcio Fase II Hospital Cota contra Proyectos, Consultorías, Construcción e Ingeniería S.A.S y Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa S.A.
- 2. Tramitar** el presente asunto por el proceso verbal sumario en única instancia.
- 3. Correr** traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días.
- 4. Notificar** a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292 del CGP o el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

La abogada Julieth Castro Anaya actúa en representación de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, D.C, octubre 29 de 2024.

Por anotación en estado No. 40 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:

Fabian Andres Romero Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 80

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7702e0eb805d0db78b451995914744a0510b12268f7ba322073620110500bcc2**

Documento generado en 28/10/2024 08:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>